REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88

Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR 10 (TEMPORADA 2026/27)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA VIII COMPETICIÓN NACIONAL DE MENORES DE 23 AÑOS (M23) MASCULINA EN LA TEMPORADA 2026/27

PREÁMBULO:

Esta Competición es considerada Nivel-II a efectos de aplicación de sanciones del Reglamento Disciplinario y su Anexo, y del Reglamento de Competiciones.

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 11 de julio de 2026, la **Competición Nacional de Menores de 23 años (M23) para clubes de División de Honor y División de Honor Élite,** se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES. –**

GRUPO A (Nor-Oeste)	GRUPO B (Sur-Este)
1.- CR EL SALVADOR	1.- BARÇA RUGBY
2.- VRAC	2.- UE SANTBOIANA
3.- APAREJADORES RUGBY BURGOS	3.- CR LA VILA
4.- ORDIZIA RE	4.- CP LES ABELLES
5.- HERNANI CRE	5.- CR SANT CUGAT
6.- GERNIKA RT	6.- CR CIENCIAS SEVILLA
7.- GETXO RT	7.- VALENCIA RC
8.- ALCOBENDAS RUGBY	8.- FÉNIX RC
9.- CR CISNEROS	9.- CRC POZUELO
10.- LICEO FRANCES CR	10.- ADI INDUSTRIALES

Los equipos de Madrid se han repartido en los dos grupos por sorteo hasta completar 10 equipos en cada grupo (CR CISNEROS; CDB ALCOBENDAS RUGBY; CR LICEO FRANCÉS; CRC POZUELO; ADI INDUSTRIALES LAS ROZAS).

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

a).- Los clubes mencionados que, en fecha anterior a la de la celebración del sorteo del Calendario de esta competición, realizaron la inscripción de su participación en la Competición Nacional M23, a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.

b).- La cuota para participar en esta competición de Competición Nacional M23 es de

4.454,00 € que deberá ingresar en la RFER mediante transferencia bancaria **(Banco Sabadell. IBAN: ES83 0081 0658 1100 0117 4021**) antes de finalizar el día 14 de septiembre de 2026. También será posible el pago de esta cantidad en tres plazos: 1º plazo (antes del 14 de septiembre de 2026) por importe de 2.227,00 €, 2º plazo (antes del 11 de diciembre de 2026) por importe de 1.114,00 € y 3º plazo (antes del 5 de febrero de 2027) por importe de 1.113,00 €, todos ellos mediante transferencia bancaria, debiendo remitir el justificante bancario de cada abono a tesoreria@ferugby.es.

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la cuenta bancaria de la RFER destinada para ello, se interpretará como renuncia a la participación en el Campeonato, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún defecto o error involuntario en la comunicación). Al ser obligatoria la participación en esta competición de los clubes de División de Honor y División de Honor Élite la renuncia a participar en la misma supondrá el inicio del procedimiento de sustitución del equipo de División de Honor y División de Honor Élite.

c).- Los clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo M23 al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo, una de Delegado de equipo y una de Delegado de campo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la RFER.

d).- Los clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.

e).- El número mínimo de licencias que deberán tener tramitadas en la temporada deportiva es de **23 para este equipo Sénior M23.** Es decir, el club deberá contar con al menos 46 licencias de jugadores que pueden participar en la División de Honor o División de Honor Élite y la Competición Nacional M23, respetando las limitaciones específicas existentes en las normativas de cada una de estas competiciones.

f).- Cada Club deberá comunicar, a través de la plataforma iSquad, el nombre del **Entrenador oficial del equipo,** que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de **Nivel II**. Dicha persona deberá subir en su área personal en la plataforma iSquad el certificado que acredita estar en posesión de dicha titulación. También deberá consignar en la misma plataforma el nombre del Delegado oficial del equipo, donde figurarán sus datos de contacto; así como designar a una persona como Responsable de vídeo del equipo (PDC Streaming).

g).- Cada Club participante deberá indicar en la plataforma iSquad el terreno de juego donde celebrará sus encuentros, y podrá nombrar campos alternativos conforme al Reglamento de Competiciones vigente, que deberá reunir las condiciones que se disponen en el mismo y en la Normativa de Homologación de Campos (NHC), y en el punto 3º de la Circular nº 4 de la RFER para la presente Temporada.

h).- Antes del comienzo de la Competición los clubes participantes, que no tengan concertada a través de su federación autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la RFER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de los jugadores, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

i).- **Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER** con anterioridad al inicio de la competición y haber

sido validados por la RFER para que su club pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además el club deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa al cupo de jugador, así como tipo de relación contractual con el club, entre otros).

Respecto a los jugadores que pretendan ser incorporados a la plantilla del equipo de su club, anteriormente mencionada, con el fin de ser validados en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineados en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado el proceso de subida de los documentos correctos y haber solicitado su validación a la RFER (botón de "comunicar a nacional" en iSquad), será el jueves previo al encuentro a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, o con proceso no completado correctamente, no podrán ser consideradas hasta el siguiente encuentro.

j).- Los clubes participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma. Igualmente, no pueden tener deudas con otros clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

La Competición Nacional M23 dará comienzo el día 27 de septiembre de 2026, debiendo quedar terminado en la fecha establecida en el Calendario de actividades nacionales aprobado en la Asamblea General del 11 de julio de 2026, siendo el 21 de marzo de 2027 la última jornada de la liga regular y el 25 de abril de 2027 la final del "Play off" por el título.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

a).- Reglamento de juego:
Se jugará en base al Reglamento de Juego "Leyes del Juego de Rugby" de World Rugby.
Enlace: https://ferugby.es/reglamentos-de-juego/

b).- Balón de juego:
El Balón elegido para la División de Honor Masculina será el modelo ORIÓN Match FERugby talla 5.

c).- Formato y sistema de competición:

Equipos participantes y composición de los grupos:
La disputarán, sin excepción, los 10 equipos M23 de los clubes que participan en División de Honor Masculina y los 10 equipos M23 de los clubes que participan en la División de Honor Élite. Se jugará entre 20 equipos divididos en dos grupos de 10 equipos cada uno.

Grupo A (Nor-Oeste): equipos o clubes de País Vasco, Castilla y León. Es decir: CR El Salvador; VRAC Valladolid; Aparejadores de Burgos; Ordizia RE; Hernani CRE; Gernika RT; Getxo RT; CR Cisneros; Alcobendas Rugby; CR Liceo Francés.

Grupo B (Sur-Este): equipos o clubes de Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía. Es decir: Barça Rugbi; UE Santboiana; CR La Vila; CP Les Abelles; CR Sant Cugat, Real Ciencias Sevilla, Valencia RC; Fénix RC; ; CRC Pozuelo; ADI Industriales Las Rozas.

Los equipos de Madrid se han repartido en los dos grupos por sorteo hasta completar 10 equipos en cada grupo (CR Cisneros; Alcobendas Rugby; CR Liceo Francés; CRC Pozuelo; ADI Industriales Las Rozas).

En cada temporada se adaptará y modificará esta distribución geográfica atendiendo a un reparto más proporcionado en función de los equipos que finalmente obtengan plaza para disputar la M23 en cada temporada.

Fase principal:
Habrá una 1ª Fase de liga a doble vuelta en cada grupo de 18 jornadas. El orden de los emparejamientos se determinará por sorteo. Todos los equipos jugarán 18 partidos.

Fase final:
Finalizada la fase principal el título se decidirá mediante sistema de "Play off" entre los 4 primeros clasificados de la liga regular de ambos grupos, en tres jornadas.

- Cuartos de Final: los 4 primeros clasificados de cada Grupo se enfrentan en Cuartos de Final a un partido según cuadro competición con localía del mejor clasificado según posición en su grupo de la fase principal (QF1:1ºA vs 4ºB; QF2:2ºB vs 3ºA; QF3:1ºB vs 4ºA; QF4:2ºA vs 3ºB).
- Semifinales: Los cuatro ganadores de la eliminatoria de Cuartos de Final jugarán la Semifinal manteniendo el siguiente cuadro competición (QF1 vs QF2; QF3 vs QF4) con localía para el mejor clasificado según posición de su grupo de la fase principal.
- Final: La final la jugarán los dos ganadores de las Semifinales en casa del mejor clasificado. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo al término de la fase principal; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el RPC artículo 43.3 de liga a una vuelta (aunque fuesen de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

d).- "A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el art. 38.4 Reglamento de Competiciones de la RFER."

e).- Criterios de desempate:
En el caso de que al finalizar la fase principal hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para ligas a un número par de vueltas conforme al Artículo 42.1.

Para los partidos eliminatorios de Play off se aplicará lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para partidos eliminatorios conforme al Artículo 40.

f).- Al vencedor de la Liga regular de esta VIII Competición Nacional M23 se le concederá una Copa de Campeón, así como medallas a sus jugadores y staff y al Subcampeón, también

se le concederá un Trofeo y medallas.

g).- No hay descensos al tratarse de una competición cerrada para los equipos de División de Honor y División de Honor Élite.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

a).- Los jugadores participantes en esta VIII Competición Nacional M23, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugador **sénior o M23** con su club (es decir tramitada por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición los **jugadores M20.** Todos los jugadores M19 que aún no hayan cumplido los 18 años (nacidos entre septiembre y diciembre de 2008) deberán subir a la plataforma iSquad la documentación necesaria: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

Jugarán, preferentemente, jugadores de categoría M23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 2003. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional M23 el máximo de jugadores mayores de 23 años (nacidos en 2003 o años anteriores) que podrán estar sobre el terreno de juego disputando el encuentro será de tres (3). Más adelante, se detalla esta cuestión, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en casos concretos de reemplazos de jugadores y expulsiones temporales o definitivas. En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de Competiciones para alineaciones indebidas (artículo 43 y relacionados). Siendo el Delegado del Club quien cumplimenta las tarjetas de reemplazos que entrega al árbitro, debe ser conocedor de la normativa respecto al número máximo de jugadores mayores de 23 años que debe tener su equipo en todo momento (teniendo en cuenta las excepciones más adelante contempladas) sobre el terreno de juego, siendo, por tanto, el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento.

A su vez, dichos jugadores, para poder ser alineados en un partido de esta competición, su club previamente deberá haber incorporado en la plataforma iSquad, el certificado médico pre-participación obligatorio, en vigor, conforme a los requisitos y el modelo indicado en la Circular 2 para la presente temporada con el fin de poder ser alineados en los encuentros de su equipo, tal como se indica en el 2º i) de la presente Circular.

En el caso de que exista un acuerdo de filiación entre un Club de División de Honor y otro Club de inferior categoría de la misma Federación Autonómica, los jugadores del Club Filial podrán participar con el Club Patrocinador de División de Honor hasta un máximo de 6 encuentros manteniendo la licencia original del equipo filial. Una vez disputado el séptimo encuentro deberá realizarse el traspaso del jugador al Club Patrocinador y no podrá volver a participar en esa temporada en el equipo filial.

b).- Ningún jugador podrá formar parte de la convocatoria en dos encuentros en la misma jornada. Dado que algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional, en estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus Clubes en la misma fecha.

c).- Respecto a las categorías de los jugadores (A, B y C) deberán remitirse a las Circulares nº 1 (CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LAS COMPETICIONES NACIONALES EN

LA TEMPORADA 2026/27 Y CAMBIOS SUSTANCIALES RESPECTO A LA TEMPORADA ANTERIOR) y nº 2 (EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, CATEGORÍAS Y REQUISITOS PARA JUGADORES/AS Y OTROS PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES ORGANIZADAS POR LA FER EN LA TEMPORADA 2026/27.

En cuanto a dichas categorías, en el conjunto de jugadores convocados a cualquier partido deberá haber:

- Un mínimo de 15 jugadores de la categoría A.
- Un máximo de 8 jugadores de la categoría B.
- Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.

En el caso del mínimo de jugadores A y sólo para esta competición de Liga Nacional M23, en caso de tener menos de 23 jugadores en convocatoria se adecuará el mínimo exigible de jugador A restando un jugador A mínimo por cada 2 jugadores menos que haya en convocatoria.

En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de Competiciones y Reglamento Disciplinario vigentes para alineaciones indebidas.

Siendo el Delegado del Club quien cumplimenta las tarjetas de reemplazos que entrega al árbitro, debiendo ser conocedor de la normativa respecto al número mínimo y máximo de jugadores de cada categoría que debe tener su equipo en todo momento (teniendo en cuenta las excepciones más adelante contempladas) sobre el terreno de juego y siendo, por tanto, el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento.

Sin embargo, el número de los mayores de 23 años (nacidos en 2003 o años anteriores, recogidos en el epígrafe a) de este mismo punto), sí podrá sobrepasarse si se dan las siguientes situaciones descritas en la Regla 3.33 (Reglamento de Juego Edición 2023):

a. A un jugador primera línea lesionado
b. A un jugador con una herida sangrante
c. A un jugador con una lesión en la cabeza
d. A un jugador que ha resultado lesionado como consecuencia de juego sucio (verificado por los oficiales del partido).
e. Al jugador nominado (como primera línea) descrito en la Regla 3.19 o 3.20.

y siempre en el caso de no tener disponible para realizar dicho reemplazo, ningún jugador menor de 23 años.

d).- La fecha de inscripción de jugadores o de tramitación de jugadores para participar en encuentros de esta VIII Competición Nacional M23 tiene como fecha límite el viernes (8 de enero de 2027) a las 23:59 horas.

e).- Tal y como se indica en el apartado h) del punto 2º de esta Circular todos los jugadores participantes en esta competición deberán tener concertada **una póliza de seguro para accidente deportivo** que cubra, al menos, lo establecido en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

f).- Esta competición no contempla la figura de **medical joker,** por lo que todos aquellos jugadores de División de Honor y División de Honor Élite que hayan sido fichados por medical joker, no podrán participar en ningún partido de esta competición.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 10** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 24 de agosto de 2026

(Modificada 16 octubre 2026)

LA COMISIÓN DELEGADA

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**